

MINUTA

COMISIÓN PROVISIONAL PARA VIGILAR LA OPORTUNA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

VIGÉSIMA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL QUINCE DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:14 horas del 18 de marzo de 2015, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), sito en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal (CPVOICD).

Al encontrarse presentes la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, y la Secretaria Técnica de la misma, Myriam Alarcón Reyes, se integró el *quórum* respectivo, por lo que la Presidencia declaró abierta la sesión. Así mismo, concurrieron los representantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática Rigoberto Ávila Ordoñez y Partido Humanista René Cervera Galán; el Secretario Ejecutivo, Rubén Geraldo Venegas; la Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, Delia Guadalupe del Toro López, el Contralor General Jorge Alberto Diazconti Villanueva y la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo Karla Sofía Sandoval Domínguez.

A continuación se sometió a consideración el siguiente:

Orden del día

1. Informe de la etapa de Registro de Aspirantes, Recepción de Documentos y Verificación de Requisitos.
2. Informe relativo a la cancelación de Registros de Aspirantes para participar en el procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII, al haberse actualizado alguno de los impedimentos previstos en la ley.

2.1 Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales por el que se declara procedente la cancelación del registro identificado con el folio VIII-003, para participar en el

Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII, al haberse actualizado el impedimento previsto en el artículo 99, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

3. Informe de la Etapa de Evaluación Curricular.

4. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales por el que se aprueba que la aplicación del Examen de Conocimientos previsto en la Base Séptima de la Convocatoria para participar en el procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII, se lleve a cabo en la Universidad del Pedregal, ubicada en Avenida Transmisiones 51, Colonia Ex Hacienda de San Juan Huipulco, Delegación Tlalpan, Código Postal 14370, México D.F.; a las 10 horas del 20 de marzo de 2015.

5. Guía para la aplicación de la Entrevista a que se refiere el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII.

6. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales por el que, derivado de la vacante generada en la Sede Distrital XXXV, se designa al ciudadano que conforme a la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 cubrirá esa vacante.

7. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales por el que, derivado de la vacante generada en la Sede Distrital XXXVIII, se designa al ciudadano que conforme a la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, cubrirá esa vacante.

La Secretaría Técnica consultó en votación económica el orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de votos.

A continuación solicitó dispensar la lectura de la documentación del orden del día, en virtud de haber sido distribuida con anterioridad, lo cual se aprobó por unanimidad de votos.

Acto seguido, dio cuenta con el Primer Punto del Orden del Día:

1 Informe de la Etapa de Registro de Aspirantes, Recepción de Documentos y Verificación de Requisitos.

En desahogo del punto y por instrucción de la Presidencia, la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, expuso el contenido del informe.

Mencionó que el Registro de Aspirantes se llevó a cabo en cumplimiento a lo establecido en la etapa primera, Base Séptima de la Convocatoria, por las Direcciones Distritales, quienes recibieron los documentos de cada aspirante asignándole un número de folio para su seguimiento durante el Proceso de Selección. Añadió que el 15 de marzo de 2015, las Sedes Distritales X y XXVIII entregaron los expedientes y el día 16, el resto de ellas. Dicho proceso concluyó ese mismo día. De lo anterior, se levantaron dos Actas de Hechos con el acompañamiento de la Contraloría General. La verificación de requisitos se realizó a partir de la revisión de los documentos de cada aspirante, considerando los datos que proporcionaron en sus formatos de registro; así como los contenidos en los documentos probatorios. Como resultado se registraron 18 mujeres y 5 hombres.

Al no haber intervenciones adicionales, la Comisión Provisional se dio por enterada del Informe presentado. Acto seguido, el Presidente anunció la integración del representante del Partido Humanista y solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaria Técnica, dio cuenta con el Segundo Punto del Orden del Día:

2. Informe relativo a la cancelación de Registros de Aspirantes para participar en el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII, al haberse actualizado alguno de los impedimentos previstos en la ley.

2.1 Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales por el que se declara procedente la cancelación del registro identificado con el folio VIII-003, para participar en el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII, al haberse actualizado el impedimento previsto en el artículo 99, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

En desahogo del punto, la Presidencia señaló sobre el aspirante identificado con el folio VIII-003, que después de realizarse la revisión documental, se advirtió que fungió como Subdirector en la Secretaría de Gobernación de marzo a diciembre de 2012, con lo que

se actualizó el supuesto previsto en el artículo 99, fracción V del Código Electoral del Distrito Federal; esto es, el impedimento de haber desempeñado un cargo de dirección de mando o medio superior. En consecuencia se requería la cancelación del registro.

Al no haber intervenciones adicionales, la Comisión Provisional se dio por enterada del Informe presentado. Por otra parte, la Secretaría Técnica consultó en votación económica el proyecto el Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, mediante el siguiente acuerdo:

CPVOICD-36-15

Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales, por el que se declara procedente la cancelación del registro identificado con el folio VIII-003, para participar en el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII, al haberse actualizado el impedimento previsto en el artículo 99, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Acto seguido, se dio cuenta del Tercer Punto del Orden del Día:

3. Informe de la Etapa de Evaluación Curricular.

En desahogo del punto, la Presidencia explicó que a la Evaluación Curricular le correspondió un valor de 2.5 de los 10 puntos posibles; es decir, 1.50 lo constituía la escolaridad y un punto la experiencia en materia electoral o de participación ciudadana. El presente informe versaba sobre las calificaciones registradas en el cotejo de los documentos presentados por los aspirantes a la Lista de Reserva.

Agregó que resultado de esas revisiones, se identificaron dos casos en los que los aspirantes habían participado en el proceso de hace un par de meses. Uno de ellos, identificado con el folio I-002, obtuvo en esta ocasión una calificación inferior, 1.65 a la que obtuvo en el proceso anterior, 2.05. Al cuestionar esta situación, encontraron que no acreditó su experiencia con las constancias presentadas previamente; en consecuencia propuso, que al estar acreditada su experiencia en el expediente anterior y su calificación previa publicada en Internet, consideraran la posibilidad de otorgarle los 2.02 obtenidos en la calificación anterior y tenerlo como si en esta ocasión hubiera presentado las mismas constancias.

El representante del Partido de la Revolución Democrática cuestionó si la persona solicitó alguna reconsideración sobre su acreditación previa, a lo que la Presidencia manifestó que el ciudadano aún no se enteraba de estos resultados lo que acontecería a partir de su publicación, lo cual se llevaría a cabo con posterioridad a esta sesión.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar consideró que al tratarse de una convocatoria diversa, tendrían que requerirle la misma documentación con la que acreditó, pues no sería válido que concursara de nueva cuenta y se considerarían las mismas calificaciones, porque previamente obtuvo una mayor en el examen, de manera que no lo estimaba justo.

La Presidencia consideró factible mantener la calificación de este caso en espera, requerir la presentación de la constancia de Asistente Operativo de Capacitación Electoral de 2009 que presentó en aquella ocasión, no así en esta Convocatoria y sujeto a que la entregue en la siguiente sesión se le asentaría el resultado ya que la presentación del examen no se condicionaba a esta calificación, porque todos los aspirantes tienen derecho a presentar examen.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar estimó que se trataba de otra Convocatoria y por tanto nuevas calificaciones. Añadió que le inquietaba repetir las calificaciones, dado que pertenecían a otro proceso.

La Contraloría General consideró que la apreciación de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar era correcta ya que se trataba de un segundo proceso y la persona contaba con medios de impugnación para solicitar; en su caso, la revisión correspondiente, amén de que podría vulnerarse el principio de equidad en la elección de Consejeros Distritales. Consecuentemente era pertinente mantener la calificación con la documentación que acreditó y dejar su derecho expedito para impugnar y en observancia del principio de estricta legalidad en el proceso, asentar la calificación que corresponde conforme los documentos exhibidos.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar coincidió con la propuesta de la Contraloría General, pues se trataba de nueva convocatoria y no podrían reiterar las calificaciones ni requerir, pues en el caso que pasaría con el resto de los participantes.

La Presidencia precisó que era complejo exponer los motivos por los cuales fue asentada una calificación en un momento y una distinta con posterioridad, aunque le satisfacía que fuera claro para la Comisión.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar propuso que en esta sección del informe se incorporara lo relativo a ese Folio, sobre la calificación y que la persona había participado, porque esa situación no se preveía.

La Presidencia manifestó que se consignaría en el informe la exposición sobre el caso comentado, así como el diverso, del cual se tenía conocimiento que sí presentó pero obtuvo la misma calificación, a lo que la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar externó que en el segundo caso señalado podría asentarse que estas personas

participaron anteriormente, con lo que coincidió la Contraloría General al tratarse de observaciones aclaratorias.

Al no haber intervenciones adicionales, la Comisión Provisional se dio por enterada del Informe presentado.

Acto seguido, se dio cuenta con el Cuarto Punto del Orden del Día:

4. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales, por el que se aprueba que la aplicación del Examen de Conocimientos previsto en la Base Séptima de la Convocatoria para participar en el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII, y XXXIII, se lleve a cabo en la Universidad del Pedregal, ubicada en Avenida Transmisiones 51, Colonia Ex Hacienda de San Juan Huipulco, Delegación Tlalpan, Código Postal 14370, México D.F.; a las 10 horas del 20 de marzo de 2015.

En desahogo del punto, la Presidencia expuso que en función del número de eventos celebrados en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, se había considerado llevar a cabo la aplicación del examen en el sitio mencionado en el Proyecto de Acuerdo; esto es, el próximo viernes en la Universidad del Pedregal. Al efecto el jueves 19 de marzo se llevaría a cabo el sorteo de reactivos en términos similares a la ocasión anterior. Posteriormente comenzaría la fase de impresión de exámenes y al tratarse de un número menor de aspirantes, se contemplaba finalizar pronto.

Al no haber intervenciones adicionales, la Secretaría Técnica consultó en votación económica el proyecto el Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, mediante el siguiente Acuerdo:

CPVOICD-37-15

Se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales, por el que se aprueba que la aplicación del Examen de Conocimientos previsto en la Base Séptima de la Convocatoria para participar en el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII, y XXXIII, se lleve a cabo en la Universidad del Pedregal, ubicada en Avenida Transmisiones 51, Colonia Ex Hacienda de San Juan Huipulco, Delegación Tlalpan, Código Postal 14370, México D.F.; a las 10 horas del 20 de marzo de 2015.

A continuación se dio cuenta con el Quinto Punto del Orden del Día.

5. Guía para la aplicación de la Entrevista a que se refiere el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII.

En desahogo del punto, la Presidencia manifestó que de la misma forma que en la ocasión anterior, las etapas eran acumulativas, no eliminatorias, de manera que estarían previstos para el Examen quienes se encontraban en la Lista, salvo el registro cancelado. De la misma forma, se preveía formar duplas. Los tres Consejeros Electorales de esta Comisión las integrarían junto con la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo y llevarían a cabo las entrevistas los días 25 y 26 de marzo, en los horarios que acordarían próximamente. Añadió que la guía para la aplicación seguía considerando el método Star, implementado a partir de los cursos y entrevistas con personal de la CEPAL.

Al no haber intervenciones adicionales, la Secretaría Técnica consultó en votación económica la Guía para la aplicación de la Entrevista, misma que se aprobó por unanimidad, mediante el siguiente Acuerdo:

CPVOICD-38-15

Se aprueba la Guía para la aplicación de la Entrevista a que se refiere el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII.

A continuación se dio cuenta con el Sexto Punto del Orden del Día.

6. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales por el que, derivado de la vacante generada en la Sede Distrital XXXV, se designa al ciudadano que conforme a la lista de reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, cubrirá esa vacante.

En desahogo del punto, la Presidencia señaló que el 9 de marzo, el C. Marco Antonio Palacios Pérez, presentó su renuncia como Consejero Distrital del Consejo Distrital XXXV; debido a esto, lo tenía que suplir quien ocupaba el primer lugar en la Lista de Reserva. Asimismo, el C. Alfredo Cantorán Guzmán había presentado su renuncia el 17 de marzo, toda vez que era Auxiliar Electoral y consideraba que era más atractivo el sueldo de ese encargo que el de Consejero Distrital. Agregó que el ciudadano que seguía en la lista era Noé Villa Genis, ya que ocupaba el segundo lugar en la Lista de Reserva de género masculino en el Distrito XXXV.

Al no haber intervenciones adicionales, la Secretaría Técnica consultó en votación económica el proyecto el Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, mediante el siguiente acuerdo:

CPVOICD-39-15

Se aprueba el proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales por el que, derivado de la vacante generada en la Sede Distrital XXXV, se designa al ciudadano que conforme a la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, cubrirá esa vacante.

A continuación se dio cuenta con el Séptimo Punto del Orden del Día.

7. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales por el que, derivado de la vacante generada en la Sede Distrital XXXVIII, se designa al ciudadano que, conforme a la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, cubrirá esa vacante.

En desahogo del punto, la Presidencia señaló que el 12 de marzo del año en curso, el Secretario Ejecutivo le comunicó del deceso de Luis Valle Sotomayor, quien detentaba el cargo de Consejero Distrital del Consejo Distrital XXXVIII, lo que generó una vacante de género masculino en dicha Sede Distrital. Quien se ubicaba en primer lugar de la Lista de Reserva era Kevin Barush Bravo Rivero; en consecuencia, se proponía que ocupara el cargo de Consejero Distrital en sustitución de Luis Valle Sotomayor.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar lamentó la defunción mencionada y consultó si se había generado algún pronunciamiento en el sentido de dar el pésame a sus familiares, pues como Consejo General tendrían que estar pendientes y dar seguimiento.

La Presidencia comentó que desconocían cuándo se presentó la defunción, ya que al averiguar el motivo de las inasistencias del Consejero Distrital a las sesiones no se le localizó en su domicilio, se buscó en el Registro Civil el Acta de Defunción y de esa manera tomaron conocimiento. En razón de lo anterior, no contaba con información sobre la localización de sus familiares; sin embargo, podría llevarse a cabo un intento adicional.

Agregó que estas situaciones hacían manifiesta la utilidad de las Listas de Reserva, pues incluso ahora que se publicaba la Convocatoria, diversas personas le habían consultado la utilidad para inscribirse en ellas si había Consejeros Distritales; sin embargo, permitían atender el Proceso Electoral ante estas eventualidades.

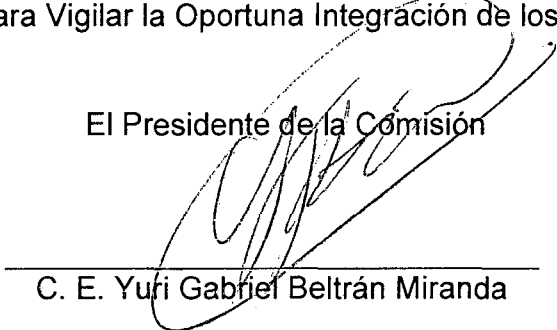
Al no haber intervenciones adicionales, la Secretaría Técnica consultó en votación económica el proyecto el Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, mediante el siguiente acuerdo:

CPVOICD-40-15

Se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales por el que, derivado de la vacante generada en la Sede Distrital XXXVIII, se designa al ciudadano que, conforme a la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, cubrirá esa vacante.

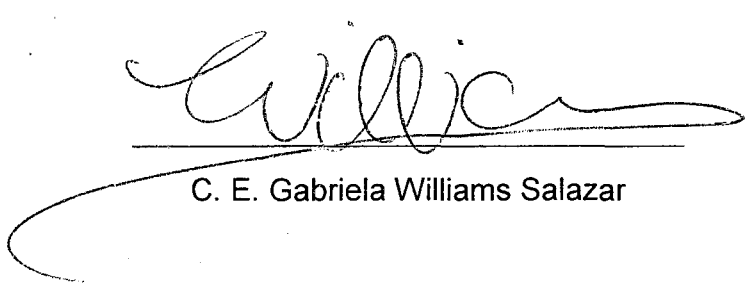
Al haberse agotado los asuntos listados en el Orden del Día, siendo las 17:44 horas del 18 de marzo de 2015, se dio por concluida la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales.

El Presidente de la Comisión



C. E. Yuri Gabriel Beltrán Miranda

Integrantes



C. E. Gabriela Williams Salazar